



CIRCULAR 19

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES,
JEFES DE OFICINAS, RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.

ASUNTO: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 30 de noviembre de 2016

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, denominada "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública", y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, que regula el derecho fundamental que tiene toda persona de acceder a la información pública, concepto que es incorporado dentro del factor Visibilidad del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, el cual busca medir las condiciones institucionales de las entidades evaluadas para hacer visibles sus políticas, procedimientos y decisiones.

Lo anterior es de principal importancia, si se tiene en cuenta que la visibilidad de la información propicia el control social sobre la gestión de las entidades públicas. Para ello se cuenta con seis (6) indicadores que evalúan las políticas, procedimientos y mecanismos mínimos de manejo y divulgación en los temas de:

FACTOR VISIBILIDAD

Indicador: Divulgación de la información pública.

Indicador: Divulgación de la gestión pública.

Indicador: Divulgación proactiva de bienes y servicios.

Indicador: Divulgación proactiva de la gestión presupuestal y financiera.

Indicador: Divulgación de los trámites de la entidad.

Indicador: Divulgación de información de servicio al ciudadano

El cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública por los diferentes sujetos obligados, será monitoreado con visitas y por medio de información secundaria reportada a diferentes sistemas de información del Estado, como lo son el Sistema de Gestión de Información del Empleo Público (SIGEP), el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el reporte al Programa Gobierno en Línea (GEL) del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y demás informes, índices y estadísticas del Archivo General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación de los diferentes procesos que adelanta la Administración Departamental, recuerda a las diferentes dependencias que la información a la que se hace referencia deberá estar a disposición del público a través de medios físicos y electrónicos de comunicación.


TANIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proy.: R. R. de la R.
Profesional OCIG